

DECRETO

3004

TEMUCO,

29 JUL. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.438 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Convenio para la ejecución del Proyecto "Encuentro de las Artes y el Patrimonio en Temuco".
- 5.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se ha programado el taller "Travesía en versos" poética audiovisual.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del taller "Travesía en versos" poética audiovisual, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Taller "Travesía en versos"		
Fecha de la Actividad		22, 23 y 24 de agosto de 2024		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivo Especifico de la Actividad		Incentivar a la comunidad a la creación literaria a través de la poesía, usando aplicaciones audiovisuales actuales		
Programa estimado talleres 22, 23 y 24 de agosto		Horarios estimados: 15:00 hrs. Recepción y revisión de inscripciones 15:05 hrs. Inicio Taller 17:05 hrs. Finaliza Taller 17:10 hrs. Servicio de coffee 17:45 hrs. Finaliza actividad		
Cobertura total estimada		50 personas		
Lugar		Museo Ferroviario		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos culturales (Honorarios tallerista, edición videos, ss. coffee, otros)	16.03.02	22.08.11.006	1.900.000
<b>TOTAL \$</b>				<b>1.900.000</b>
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JGR/MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes

  
MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
Asesoría Jurídica

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO